



RESOLUCION No. 0140-AD-81

Lima, 09 de Marzo de 1981

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de Diciembre de 1980 se abonó a la Cía. Peruana de Teléfonos de acuerdo al Recibo N°6971042, solamente el rubro de Total a Pagar por el mes al 01.11.80 omitiéndose la cantidad de S/.14,534.00 contenido en rubro "Saldo Pendiente de Pago" del mes anterior por el servicio telefónico 3139 54.

Que, con fecha 27 de Enero de 1981 se recepcionó en Trámite Documentario - el Recibo N°6640093 por S/.100.00 correspondiente al 329248, Troncal de la Central Telefónica del INRED, por el servicio del mes cumplido el 01.11.80.

Que, los referidos adeudos por pertenecer al ejercicio presupuestal de 1980, es necesario regularizar los pagos por la vía de créditos devengados.

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como créditos devengados, los adeudos del INRED a la Cía. Peruana de Teléfonos S.A. por los servicios telefónicos indicados

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Administración Financiera para que abone a la Cía. Peruana de Teléfonos, la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS - TREINTICUATRO SOLES ORO Y 00/100 (S/.14,634.00) por los adeudos materia de la presente resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa - 1382, Actividad 1382.0.01 del Presupuesto del INRED para 1981.

Regístrese y comuníquese.,

VAH/gcc.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 038-OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Memo. 047-UA-81  
Asunto : Proy. de Res. por el cual se reconoce y se autoriza como Créditos Devengados el pago a la Cía P. de Te l é f o n o s de S/. 14,634.00.  
Fecha : Lima, 5 de Marzo de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el abono a favor de la Cía. Peruana de Teléfonos S.A. de S/. 14,634.00, por concepto de adeudos del ejercicio próximo pasado.

El egreso que origine el cumplimiento de la resolución arriba indicada se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa - 1382, Actividad 1382.0.01 del Presupuesto del INRED, para 1981.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/l.s.

Inc: Memo. 047-UA-81  
: Proy. de Res.  
: Expd. 0146 ( 317-OCA)

cc: UASA.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
3 MAR. 1981  
**RECIBIDO**

MEMORANDUM N° 048 -UA-81

A : Jefe de la Oficina Central de Administración  
De : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.(E)  
Asunto : Pago de devengados a la Cía.Peruana de Teléfonos  
Fecha : Lima, 02 de Marzo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente un proyecto de resolución reconociendo y autorizando el pago de S/.14,634.00 a la Cía.Peruana de Teléfonos por los servicios 313954 (S/.14,534.00) por el mes del 01.10.80) y 32 9248 (S/.100.00 por el mes al 01.11.80).

Agradeceré a Ud., tenga a bien elevar el referido documento - para su aprobación por la Alta Dirección.

Atentamente.,

VAH/gcc.



**INRED**  
JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (A.I)  
*Ramos*  
RAUL KINGSLEY CASTILLO